

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01565

El Despacho imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

De la liquidación del crédito aportada por la parte demandante dese traslado en la forma prevista por el numeral 2º del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**41313cb240708a75db72cc21e66388905fb70a7a3050a68e8be2988f0ed26e1
b**

Documento generado en 03/03/2021 04:07:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**